



CARGO DE DOCUMENTO INGRESADO

RETORNO:
11:30
SALIDA:

Trámite	2013 - 117162 - Osinergmin Central - 1 2013/07/08 10:20 AM
Remitente	CLEAN TECHNOLOGY S.A.C.
Documento	APELACION O RECONSIDERACION A Nro. S/N
Dirección	AV. DEL PARQUE NORTE N° 1160, OF. 703, URB. CORPAC
Asunto	REMITEN RECURSO DE APELACION PROCESO DE SELECCION N°01-2013-OS-GFM/2DA CONVOCATORIA.
Observación	
Oficina de Destino	GERENCIA DE FISCALIZACION DE MINERIA

URGENTE

Recuerde que para un próximo trámite debe señalar el número de expediente 201300117162

Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

Bernardo Monteagudo 222 - Telef. 2193400

MPRANSA1



SUMILLA: RECURSO DE APELACION

Señores:

COMITÉ ESPECIAL

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN 2013, ESPECIALIDAD EN VENTILACIÓN DE UNIDADES MINERAS CON MINAS SUBTERRANEAS
PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2013- OSINERGMIN-GFM - 2da CONVOCATORIA**

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN ESPECIALIZADA

OSINERGMIN

Av. Bernardo Monteagudo N° 122

Jesús María

Presente.-

CLEAN TECHNOLOGY S.A.C., con RUC No. **20503009782**, con domicilio para efectos de notificación en Av. Del Parque Norte 1160 Ofic. 703 Urb. Corpac, distrito de San Borja, debidamente representada por su Gerente General **Liz Lazo Corillo**, identificada con DNI. N° 20045418, me presento ante usted con el debido respeto para expresarle lo siguiente:

De acuerdo a la publicación de las bases del **PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN 2013 - ESPECIALIDAD EN VENTILACIÓN DE UNIDADES MINERAS CON MINAS SUBTERRANEAS - PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2013-OSINERGMIN-GFM**, efectuada el día **16 de junio** del año en curso, mi representada el día **lunes 01 de julio a las 15 horas** cumplió con presentar sus propuestas, tanto técnica como económica, por lo cual se dictó el Acta de Conformidad respectiva, suscrita por ante el **Dr. FERNANDO TARAZONA ALVARADO**, Notario Público de Lima, por los miembros del Comité Especial y los participantes.

El Comité Especial dio inicio al acto de conformidad con lo establecido en las bases y con las empresas participantes en la convocatoria, para el proceso de selección en el tema de Ventilación, mi representada aprobó la evaluación técnica, quedando admitida. Sin embargo, en el Acto e Otorgamiento de la Buena Pro, nuestra propuesta económica fue descalificada, bajo el argumento que: "se descalificaba por cuanto el formato de propuesto económica no se adecuaba a las bases"; por lo cual, no encontrándose con arreglo a Ley interponemos **RECURSO DE APELACIÓN** contra el **ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, efectuado ante el Notario Público **Dr. DONATO HERNÁN CARPIO VÉLEZ**, con fecha **05 de julio del 2013**.



Al respecto, debemos manifestar que, en la evaluación de la propuesta económica fuimos descalificados, dado que omitimos consignar en el anexo 2.7. - **CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA**, el siguiente párrafo: **“La propuesta económica es a todo costo, la cual incluye todos los tributos, seguros, viáticos y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de supervisión”**.

Ademas debemos manifestar que, en el **ANEXO 2 - PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO**, en el ítem **1.1.2. Contenido de la propuesta económica** señala a la letra: “Los documentos requeridos son de carácter obligatorio, estos no deben contener ningún tipo de enmendaduras ni errores aritméticos, bajo causal de tenerlas por no presentadas; asimismo no cabe subsanación sobre la oferta económica presentada:

- a) Carta de propuesta económica, según Anexo 2.7, debidamente firmada por el representante legal de la Empresa Supervisora.
- b) Declaración jurada de validez de la oferta, según Anexo 2.8 debidamente firmada por el representante legal de la Empresa Supervisora.

Asimismo, teniendo en cuenta que la evaluación económica, sobre la base del Numeral **3.1. Evaluación Económica del Anexo 2**, que señala: “la oferta económica que sea menor al 80% del Precio Unitario referencial o que excedan dicho valor **serán descalificadas**”. Mi representada, presenta la propuesta económica que cumple con la presentación del precio unitario requerido en las bases que es 80% del precio unitario referencial. Por lo que, la propuesta económica de mi representada no altera los valores aritméticos que son el fondo de la propuesta y de la evaluación económica.

Ademas se precisa, que la omisión de dicho párrafo no altera el precio de la oferta económica, puesto que el valor económico es a todo costo y está incluida en el valor referencial, como se precisa en las Bases del ítem 5 del numeral **5.5 Valor referencial**, que señala: **“incluidos los impuestos de Ley, seguros y cualquier otro gasto que irroque el servicio de supervisión”**.

Cabe precisar que, nuestra propuesta económica no consigna “error” alguno en el valor unitario referencial, y la omisión al párrafo del Anexo 2.7 no debe ser considerada como tal. Al respecto debemos precisar que de acuerdo a la Real Academia Española

Error (Del lat. error, -ōris).

1. m. Concepto equivocado o juicio falso.
2. m. Acción desacertada o equivocada.
3. m. Cosa hecha erradamente.
4. m. Der. Vicio del consentimiento causado por equivocación de buena fe, que anula el acto jurídico si afecta a lo esencial de él o de su objeto.
5. m. Fís. y Mat. Diferencia entre el valor medido o calculado y el real.



Omisión (Del lat. omissio, -ōnis).

1. f. Abstención de hacer o decir.
2. f. Falta por haber dejado de hacer algo necesario o conveniente en la ejecución de una cosa o por no haberla ejecutado.
3. f. Flojedad o descuido de quien está encargado de un asunto.

De los conceptos de error y omisión de acuerdo a la RAE, demostramos que son conceptos diferentes que no deben aplicarse como similares o sinónimos a nuestra propuesta económica presentada.

Concluimos, que nuestra propuesta económica cumple con todos los requisitos y cuestiones de fondo y de forma, y en el caso de la omisión de adición del párrafo omitido, se entiende que dentro de nuestra propuesta económica se ha abarcado dichos gastos como se consigna en el numeral 5.5 del ítem 5 de las bases y no como se pretende imputarnos como enmendadura o error aritmético.

Es decir, nuestra empresa cumplió con las exigencias de las bases del Proceso de Selección y presentó los anexos 2.7 y 2.8 de la propuesta económica y demás requisitos, además con las especificaciones establecidas para la presentación de nuestras propuestas, por lo cual nuestra propuesta económica debió de darse por válida.

No dudamos del correcto desenvolvimiento de este Proceso de Selección; sin embargo, de conformidad con el artículo 125, inciso 125.1 y 209 de la Ley N° 27444; la Ley del Procedimiento Administrativo General, por lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado D. Legislativo N° 1017 y su Reglamento, los mismos que se basan en los Principios de Igualdad y Transparencia.

POR TANTO:


Solicitamos a ustedes Sres. del Comité Especial y Gerencia de Fiscalización Minera, acceder a nuestro **RECURSO DE APELACIÓN** y en su oportunidad validar nuestra propuesta económica y continuar participando en dicho Proceso de Selección por ser de Ley.

OTROSI DIGO: Acompañamos copia del Acta de otorgamiento de la buena pro.

OTROSI DIGO: Copia de la vigencia de Poder de la representante legal de la empresa **CLEAN TECHNOLOGY S.A.C.**

OTROSI DIGO: Copia del DNI de la representante legal.

San Borja, 08 de julio del 2013.


Grover Vásquez Quiñones
ABOGADO
Reg. Cal N° 47812


CLEAN TECHNOLOGY S.A.C.
ASESORES Y CONSULTORES AMBIENTALES

Ing. Liz R. Lazo Corillo
Gerente General



DONATO HERNÁN CARPIO VÉLEZ
NOTARIO DE LIMA

PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2013-OSINERGMIN-GFM
SEGUNDA CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESA SUPERVISORAS
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN MINERA

ESPECIALIDAD 2: VENTILACIÓN EN UNIDADES MINERAS CON MINAS SUBTERRÁNEAS
ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LUGAR, DÍA Y HORA: EN LIMA, A LOS 5 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA – OSINERGMIN, SITO EN JIRÓN BERNARDO MONTEAGUDO 222, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, LIMA, SIENDO LAS 16.00 HORAS.

OBJETO: ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

COMITÉ ESPECIAL: INTEGRADO POR:

PRESIDENTE: NANCY HERRERA ROJAS

MIEMBRO: FIDEL AMESQUITA CUBILLAS

MIEMBRO: JOSÉ LUIS CHANG ROMERO

DESIGNADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 118-2013-OS/GG, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2013.

NOTARIO: DONATO CARPIO VÉLEZ, DNI N° 07792153 Y REGISTRO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA N° 90.

VEEDOR: ERVIN JOHN DELGADO CUBAS, CON DNI N° 09894870, POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL, DESIGNADO POR MEMORÁNDUM N° OCI-50-2013.

ACTO: EL COMITÉ ESPECIAL INICIA EL ACTO PÚBLICO DANDO LECTURA A LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LOS POSTORES EN LA EVALUACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS, LAS MISMAS QUE SE EXHIBIERON SIMULTÁNEAMENTE EN UNA PROYECCIÓN.

EN ESE SENTIDO LOS RESULTADOS FUERON LOS SIGUIENTES:

ESPECIALIDAD 2: VENTILACIÓN EN UNIDADES MINERAS CON MINAS SUBTERRÁNEAS

INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS Y ASOCIADOS EIRL (ICCA EIRL): 82.00 PUNTOS

SERVICIOS COMPLETOS EN INGENIERÍA SRL: 100.00 PUNTOS

SHESA CONSULTING S.A.: 89.00 PUNTOS

CLEAN TECHNOLOGY SAC: 100.00 PUNTOS

D & E DESARROLLO Y ECOLOGÍA SAC: 100.00 PUNTOS

A CONTINUACIÓN Y LUEGO DE VERIFICAR EL ESTADO DE LOS SOBRES QUE HABÍA CUSTODIADO EL NOTARIO, SE PROCEDIÓ A SU APERTURA Y SE DIO LECTURA A LOS MONTOS PROPUESTOS POR LOS POSTORES:

INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS Y ASOCIADOS EIRL (ICCA EIRL): S/. 45,695.00 SUPERVISIÓN ESPECIAL: S/. 23,655.00

SERVICIOS COMPLETOS EN INGENIERÍA SRL: SUPERVISIÓN REGULAR: S/. 43,530.50 SUPERVISIÓN ESPECIAL: S/. 22,410.00

SHESA CONSULTING S.A.: SUPERVISIÓN REGULAR: S/. 38,485.00. SUPERVISIÓN ESPECIAL: S/. 19,925.00

CLEAN TECHNOLOGY SAC: SE DESCALIFICA POR CUANTO SU FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA NO SE ADECUA A LAS BASES. QUEDA EN CUSTODIA SU PROPUESTA.

D & E DESARROLLO Y ECOLOGÍA SAC: SUPERVISIÓN REGULAR: S/.38,480.00. SUPERVISIÓN ESPECIAL: S/.19,920.00

FINALMENTE SE DIERON LOS RESULTADOS FINALES:

La verificación y suscripción del presente documento, como veedor, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejulgamiento, por lo que no afecta el

PRESENCIA NOTARIAL

DONATO HERNAN CARPIO VELEZ

Notario de Lima

Av. República de Chile 295 Of. 205 Sta. Beatriz Lima. Central. 423-0303 / Fax. 332-5649 E-mail: donatocarpio@notariacarpiovelez.com

Web. www.notariacarpiovelez.com




DONATO HERNÁN CARPIO VÉLEZ
NOTARIO DE LIMA

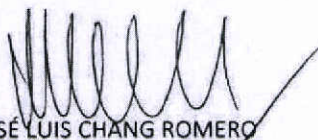
CUADRO DE EVALUACIÓN ECONOMICA			
ITEM 2: VENTILACION			
EMPRESA	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
D&E DESARROLLO Y ECOLOGIA S.A.C.	100.00	100.00	100.00
SERVICIOS COMPLETO EN INGENIERIA S.R.L.	100.00	88.59	97.72
SHESA CONSULTING S.A.	89.00	99.98	91.20
ICCA E.I.R.L.	82.00	84.21	82.44

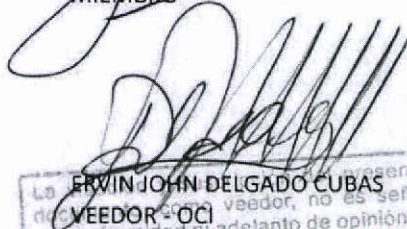
SE OTORGA LA BUENA PRO AL POSTOR **D & E DESARROLLO Y ECOLOGÍA SAC.**


SIENDO LAS 17.20 HORAS, SE DA POR CONCLUIDO EL ACTO, DÁNDOSE PREVIA LECTURA A LA PRESENTE ACTA NOTARIAL SIENDO FIRMADA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:


NANCY HERRERA ROJAS
PRESIDENTE


FIDEL AMESQUITA CUBILLAS
MIEMBRO


JOSÉ LUIS CHANG ROMERO
MIEMBRO


ERWIN JOHN DELGADO CUBAS
VEEDOR-OCI
La presente
del veedor, no es señal
de conformidad ni adelanto de opinión ni
prejuzgamiento, por lo que no afecta el
control posterior a cargo del S.N.C.


DNI: 08282484
D & E Desarrollo y Ecología SAC


PRESENCIA NOTARIAL
DONATO HERNAN CARPIO VELEZ
Notario de Lima

SE CERTIFICA LA VIGENCIA DEL GERENTE GENERAL : LIZ RAQUEL LAZO CORILLOCLA, REGISTRADO EN EL ASIENTO C0001 DE LA PARTIDA REGISTRAL Nº 11315708.- LIMA, 07-05-2013.-VPS**



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO Nº Partida: 11315708
 OFICINA LIMA
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CLEAN TECHNOLOGY S.A.C.
CLETECH S.A.C.

LADY MARGOT ALVARADO ARISKIENDIZ
 Abogada Certificadora
 Nº 19 - 2023 Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
 RUBRO : CONSTITUCION
 A 00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 17/09/2001 otorgada ante NOTARIO ALZAMORA TORRES ANA MARIA en la ciudad de LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES :

1. LIZ RAQUEL LAZO CORILLOCLA, peruana, ingeniero de minas, soltera, suscribe 3,900 acciones
2. HUELVER JAVIER ARIAS ARZAPALO, peruano ingeniero de minas, soltero, suscribe 3,900 acciones

OBJETO.- DEDICARSE A:

A) CONSULTORIA, AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN MINERA ENCARGADA DE REALIZAR LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

- FISCALIZACIÓN EN SEGURIDAD E HIGIENE MINERA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL.
 - ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTABILIDAD FÍSICO QUÍMICO DE CANCHAS DE RELAVES Y ESTUDIOS GEOTECNICOS EN GENERAL.
 - RESTAURACIÓN DE ÁREAS DISTURBADAS (FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN).
 - MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE Y EMISIONES GASEOSAS Y AGUA.
 - IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS E GESTIÓN AMBIENTAL.
 - ASESORÍA EN PROPIEDADES MINERAS Y CATASTRO, REPOSICIÓN DE HITOS, REPLANTEOS DE PUNTOS GEODÉSICOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y ELABORACIÓN DE SOFTWARE DE CATASTRO.
- B) CONTRATISTA DE SERVICIOS MINEROS Y AMBIENTALES.
- FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN MINERÍA, MEDIO AMBIENTE, ECONOMÍA INDUSTRIAL, ECONOMÍA LABORAL.
- C) CONSULTORIA AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL.
- ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL.
 - RESTAURACIÓN DE ÁREAS DISTURBADAS (FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN).
 - MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE Y EMISIONES GASEOSAS Y AGUA.
 - IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.
- D) VENTA DE EQUIPOS AMBIENTALES Y MINEROS, ASI COMO ALA REPRESENTACIÓN DE FIRMAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

Fecha de iniciación de las operaciones : Con la fecha del Pacto Social : 17/09/2001.

Duración: Indefinida.

Domicilio : Lima, pudiendo establecer sucursales en el país y en el extranjero.

CAPITAL SOCIAL : S/ 78,000.00 Nuevos Soles, dividido en 7,800 acciones nominativas de S/. 1.00 nuevo (\$) sol(es) cada una, pagado íntegramente.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL : El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125º, 126º y 127º de la Ley General de Sociedades.

La Convocatoria a Junta se sujeta a lo dispuesto en el Art. 245º de la Ley.

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97 SUNARP

Página Número 1

OFICINA REGISTRAL N° 19 - SEDE LIMA
 MESA DE PARTES
 CERTIFICADOS
 08 MAYO 2013 45
ENTREGADO

No hay Títulos Suspendinges y/o Pendientes de Inscripción en el Dorsal
 Hora: 08:50 AM

SE CERTIFICA LA VIGENCIA DEL GERENTE GENERAL : LIZ RAQUEL LAZO CORILLOCLA, REGISTRADO EN EL ASIENTO C00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL Nº 11315708.- LIMA, 07-05-2013.-VPS**



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO Nº Partida: 11315708
 OFICINA LIMA
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CLEAN TECHNOLOGY S.A.C.
CLETECH S.A.C.

LADY MARGOT M. LOPEZ
 Abogada Celular
 Registrador Nº 19 de Lima

La Junta General Obligatoria Anual se reunirá dentro del primer trimestre de cada año, con el fin de pronunciarse sobre la gestión social y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los estados financieros del ejercicio anterior. Resolver sobre la aplicación de utilidades. Elegir cuando corresponda al gerente y fijar su retribución. Designar o delegar en el gerente la designación de auditores externos, cuando corresponda. Resolver sobre los demás asuntos que le sean propios conforme al estatuto y la convocatoria. La Junta General se reunirá con el objeto de remover al gerente y designar a sus reemplazantes, modificar el estatuto, aumentar o reducir el capital, emitir obligaciones, acordar la enajenación en un sólo acto de activos cuyo valor contable excedan el 50% del capital social, disponer investigaciones y auditorías especiales. Acordar la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de la sociedad y resolver sobre su liquidación y tomar decisiones que la ley o el estatuto señalen.

LA SOCIEDAD NO TENDRÁ DIRECTORIO.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA : El Gerente es nombrado por la Junta General de Accionistas.

Facultades : SEGUN EL ARTICULO 15º DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Gerente General esta facultado para la ejecución de todo acto y/o contrato correspondiente al objeto de la sociedad, pudiendo así mismo realizar los siguientes actos: A) Dirigir las operaciones comerciales y administrativas. B) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, en lo judicial, gozara de las facultades señaladas en los Arts. 74º, 75º y 436º del C.P.C. Así como la facultad de representación prevista en el Art. 1º de la Ley 28636, teniendo en todos los casos facultad de delegación o sustitución. C) Celebrar contratos de crédito en cuenta corriente, créditos documentario y arrendamientos financieros, apertura cartas de crédito, solicitar cartas fianzas, Abrir, transferir, cerrar y encargarse del movimiento de todo tipo de cuentas bancarias, contratar cajas de seguridad, girar, cobrar, renovar, endosar, descontar, y protestar, aceptar, y reacceptar cheques, letras de cambio, vales pagares, warrants, giros, certificados, conocimientos de embarque, pólizas de seguro y cualquier de títulos valores, documentos mercantiles y civiles; comprar, vender y arrendar bienes muebles e inmuebles, otorgar fianzas mancomunadas o solidarias; otorgar recibos y cancelaciones sobregirarse en cuenta corriente con garantía o sin ella, solicitar toda clase de créditos y prestamos con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra forma. D) Adquirir o transferir bajo cualquier título, comprar, vender, donar, arrendar, adjudicar, gravar los bienes de la sociedad sean muebles o inmuebles suscribiendo los respectivos documentos, ya sean privados o públicos. En general podrá celebrar toda clase de contratos nominados e innominados vinculados con el objeto social. El Gerente General podrá realizar todos los actos necesarios para la administración de la sociedad, salvo las facultades reservadas a la Junta General de Accionistas.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES : Según los Arts. 221º y siguientes de la L.G.S.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD : Según los Arts. 407º al 420º de la L.G.S.

- GERENTE GENERAL: LIZ RAQUEL LAZO CORILLOCLA.
- GERENTE FINANCIERO: HUELVÉR JAVIER ARIAS ARZAPALO, quien se encargara la gestiones de la empresa, obtención de crédito y otras labores asignadas por la Gerencia General.

CLÁUSULA ADICIONAL I.- Tanto el Gerente General LIZ RAQUEL LAZO CORILLOCLA, como el Gerente Financiero HUELVÉR JAVIER ARIAS ARZAPALO, podrán actuar conjuntamente y/o individualmente para ejercer las facultades descritas en el Inciso C) del Art. 15º del Estatuto.

SE CERTIFICA LA VIGENCIA DEL GERENTE GENERAL : LIZ RAQUEL LAZO CORILLOCLA,
REGISTRADO EN EL ASIENTO C00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL Nº 11315708.- LIMA, 07-
05-2013.-VPS**



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO	Nº Partida: 11315708
OFICINA LIMA	
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS CLEAN TECHNOLOGY S.A.C. CLETECH S.A.C.	

El título fue presentado el 18/09/01 a las 11:19:49 horas, bajo el Nº 2001-00173283 del Tomo Diario 0417. Derechos : S/. 320.00 con recibo Nº00042919 con recibo Nº00045083, LIMA. - 03/10/2001.*

Patricia Roxana Arones Fajrina
 Dña. PATRICIA ROXANA ARONES FAJRINA
 Registrador Público (a)
 ORLC

Zona Registral Nº IX - Sede Lima
 Ab. Gerente Certificador
 LADY MARCELA MADRIGAL ARISTAZABAL

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorsó
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM

SE CERTIFICA LA VIGENCIA DEL GERENTE GENERAL : LIZ RAQUEL LAZO CORILLOCLA,
REGISTRADO EN EL ASIENTO C00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 11315708.- LIMA, 07-
05-2013.-VPS**

 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 11315708
	INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS CLEAN TECHNOLOGY S.A.C. CLETECH S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 01/10/2010 otorgada ante NOTARIO MARIA ELVIRA FLORES ALVAN por licencia al titular Jorge Luis Gonzales Loli en la ciudad de LIMA y por Junta General del 29/09/2010 se acordó modificar la Clausula Adicional I de la siguiente manera: **CLÁUSULA ADICIONAL I.-** Por la presente cláusula queda autorizada en forma expresa e indubitable la ingeniera Liz Raquel Lazo Corillocla (DNI N° 20045418) en su calidad de gerente general de la sociedad, para que a sola firma y sin limitación alguna pueda ejercer plenamente las facultades dispuestas en el artículo 15 del estatuto de la sociedad. *El texto corre inserta de foja 8-10 del Primer Libro de Actas, legalizado ante Notario de Lima Dr. Alberto Flores Barrón con fecha 19/11/2003 bajo el N° 58424.-*

El título fue presentado el 05/10/2010 a las 09:41:20 AM horas, bajo el N° 2010-00740880 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003336-13.- LIMA, 06 de Octubre de 2010.


 NES VILLALTA PAUCAR
 Registrador Público
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
 Sin Inscripciones al Doble
 No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
 Hora: 8:00 AM

Abogado Gerente
 LADY MARGO ALVARO ARISMENDI
 Zona Registral N° IX - Sede Lima


Pág. Solicitadas: Todas IMPRESION:07/05/2013 11:05:43 Pagina 4 de 6
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

SE CERTIFICA LA VIGENCIA DEL GERENTE GENERAL : LIZ RAQUEL LAZO CORILLOCLA,
REGISTRADO EN EL ASIENTO C00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL Nº 11315708.- LIMA, 07-
05-2013.-VPS**

 <p>SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</p>	<p>ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 11315708</p>
<p>INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS CLEAN TECHNOLOGY S.A.C. CLETECH S.A.C.</p>	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00002

Por ESCRITURA PÚBLICA del 30/11/2012 otorgada ante NOTARIO MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA en la ciudad de LIMA y por Junta General del 27/11/2012, se acordó: **I. Ampliar el objeto de la sociedad, modificándose el artículo 2 del estatuto en los términos siguientes: ARTÍCULO SEGUNDO: La sociedad tiene por objeto dedicarse a: A) CONSULTORÍA, AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN MINERA, ENCARGADA REALIZAR LOS SIGUIENTES TRABAJOS.** - Fiscalización en seguridad e higiene minera, protección y conservación ambiental. - Estudios de impacto ambiental, estabilidad físico químico de canchas de relaves y estudios geotécnicos en general. Restauración de áreas disturradas (forestación y reforestación). Monitoreo de calidad de aire y emisiones gaseosas y agua. Implementación de sistemas de gestión ambiental. Asesoría en propiedades mineras y catastro, reposición de hitos, replanteo de puntos geodésicos, levantamiento topográfico y laboración de software de catastro. **B) CONTRATISTA DE SERVICIOS MINEROS Y AMBIENTALES.**- Formulación y evaluación de proyectos de inversión en minería, medio ambiente, economía industrial y economía laboral. **C) CONSULTORIA AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL:** - Fiscalización en seguridad e higiene industrial, protección y conservación ambiental. - Estudios de impacto ambiental. - Restauración de áreas disturradas (forestación y reforestación) - Monitoreo de calidad de aire y emisiones gaseosas y agua. - Implementación de sistemas de gestión ambiental. **D) VENTA DE EQUIPOS AMBIENTALES Y MINEROS, ASÍ COMO A LA REPRESENTACIÓN DE FIRMAS NACIONALES E INTERNACIONALES. E) SUPERVISION EN NORMAS DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.** En general la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad que acuerde la Junta General de Accionistas, sin reserva ni limitación alguna, salvo las que impongan las leyes de la República. **II. REMOVER del cargo de APODERADO a LISETH DIPAZ PAREDES,** quedando automáticamente revocados los poderes y facultades conferidos para el ejercicio de dicho cargo. *El acta corre a fojas 21-25 del libro denominado Actas Nº 1, legalizado el 19/11/2003, bajo el Nº 58424, ante Notario de Lima Dr. Alberto Flores Barrón.* El título fue presentado el 30/11/2012 a las 04:45:19 PM horas, bajo el Nº 2012-01084110 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.18.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00007620-09.- LIMA, 06 de Diciembre de 2012.



INES VILLALTA PAUCAR
 Registrador Público
 Zona Registral Nº IX - Sede Lima

No hay Títulos Suscritos con el Poderes de Inscripción

Zona Registral Nº IX - Sede Lima
 Abogado Centinella
 LADY RAQUEL LAZO CORILLOCLA

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:07/05/2013 11:05:43 Pagina 6 de 6
 No existen Títulos Pendientes v/o Suspendidos

SE CERTIFICA LA VIGENCIA DEL GERENTE GENERAL : LIZ RAQUEL LAZO CORILLOCLA,
REGISTRADO EN EL ASIENTO C00001 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° 11315708.- LIMA, 07-
05-2013.-VPS**



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11315708

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
CLEAN TECHNOLOGY S.A.C.
CLETECH S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00001

RATIFICAR EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL Y OTORGAMIENTO DE PODER:

POR JUNTA DEL 15/01/2011 SE ACORDO:

- RATIFICAR EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL A LIZ RAQUEL LAZO CORILLOCLA (DNI N° 20045418), CON TODOS LOS PODERES Y FACULTADES QUE OTORGAN EL ESTATUTO SOCIAL Y LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES LEY 26887.
- DESIGNAR APODERADA A LISETH DIPAZ PAREDES (DNI N° 70425717), PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, PUEDA REALIZAR TRAMITES ANTE LA SUNAT, PERSONARSE AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS PARA GESTIONAR TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y OTROS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR EL GERENTE GENERAL.

COPIA CERTIFICADA DEL 22/08/2011 OTORGADA ANTE NOTARIO ANA MARIA ALZAMORA TORRES.
EL ACTA CORRE A (FS. 01, 16 AL 20) DEL LIBRO DENOMINADO ACTAS N° 01 LEGALIZADO EL 19/11/2003 BAJO EL N° 58424, ANTE NOTARIO DE LIMA DR. ALBERTO FLORES BARRON.
EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 23/08/2011 A LAS 02:45:38 PM HORAS, BAJO EL N° 2011-00703380 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 40.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00002435-01 00002849-12.-LIMA, 6 DE AGOSTO DEL 2011.


 MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
 Registrador Público
 Zona Registral N° IX Sede Lima

Copia Certificada

Sin Inscripción al Dorsal

No hay Títulos Suspensos y/o Pendientes de Inscripción

Hora : 8:00 AM

LADY MARGOT MENDOZA ARSMEZCADA
Abogada Certificada
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:07/05/2013 11:05:43 Pagina 5 de 6
No existen Títulos Pendientes y/o Suspensos

